



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2024-047 SERVICIO WEB

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIO WEB, A CARGO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER Y ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS INFANTILES, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ANEMIAS RARAS, DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación de un servicio de diseño, creación, asesoramiento y mantenimiento web, destinado al Grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El mencionado grupo de investigación participa en varios proyectos relacionados con registros de pacientes cuyos datos proceden de hospitales e instituciones sanitarias, así como de registros nacionales, locales o regionales de pacientes ya existentes a nivel europeo. Estos proyectos incurren en necesidades vinculadas al diseño, creación, asesoramiento y mantenimiento web, para la difusión del conocimiento asociado y de las actividades relacionadas.

No se considera conveniente la división del objeto del contrato en lotes dadas las características técnicas y organizativas del servicio requerido. La división en lotes supondría hacer la ejecución del contrato excesivamente complicada y onerosa desde el punto de vista técnico, y que la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría comportar el riesgo de socavar la adecuada ejecución del contrato.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo no coinciden.

El presupuesto máximo de licitación, asciende a la suma de **“TRENTA MIL EUROS” (30.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS” (6.300,00 €)**, la suma total asciende a de **“TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS” (36.300,00 €)**.

El presupuesto total máximo para cada servicio no puede superar el siguiente precio por hora:

Tipo de servicio	Precio hora (IVA excluido)
Diseño web	
Creación web (flexible y personalizable 100%; no debe tratarse únicamente de un gestor de contenidos)	
Mantenimiento web	

Colocación y adaptación de elementos gráficos en la web	50,00 € (*)
Modificación, supresión o adición de funciones en la web	
Adaptación de formato web para visualización en teléfono móvil	
Servicio de alojamiento web	
Soporte en dominios web	
Servicio de email marketing	
Creación de cuentas personalizadas de correo electrónico	
Integración de páginas web	

(*) Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – [Sobre C.](#)

En el presente supuesto, el valor estimado para esta licitación, será de **“CUARENTA Y SEIS MIL EUROS” (46.000,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de "NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS" (9.660,00€), la suma total asciende a de **“CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS” (55.660,00€)**.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total	30.000,00 euros
Posibles modificaciones	6.000,00 euros
Posibles prórrogas	10.000,00 euros
Total	46.000,00 euros

Importe establecido para modificaciones

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación. Importe que será retribuido a la empresa del mismo modo, importe ofrecido en la oferta de la empresa adjudicataria y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Las causas de modificación del contrato pueden ser las siguientes:

- Realizar otro tipo de servicio o tarea diferente de lo inicialmente contemplado en la presente licitación, pero que guarda relación con el servicio licitado.

Para esta licitación, se ha estimado el importe base de 30.000,00 € teniendo en cuenta el histórico de los servicios web requeridos hasta el momento por parte del Grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

En ningún caso la estimación del volumen en la prestación del servicio será vinculante, el VHIR abonará las facturas del servicio realmente prestado.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula 3ª. Duración del contrato.

La duración del presente contrato de servicios será de tres (3) años, con posibilidad de prórroga de un (1) año.

El servicio comenzará a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Cláusula 4ª. Características técnicas del servicio.

Para llevar a cabo la ejecución del contrato, el contratista dispondrá del personal técnico cualificado necesario y de una experiencia mínima de 3 años en tareas similares a las descritas a continuación, para atender las necesidades del servicio a prestar.

La necesidad actual del grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras, del VHIR, es de un servicio de diseño, creación, asesoramiento y mantenimiento web.

El servicio que se precisa en esta materia incluye las tareas que a continuación se detallan:

- Diseño web
- Creación web (flexible y personalizable 100%; no debe tratarse únicamente de un gestor de contenidos)
- Mantenimiento web
- Colocación y adaptación de elementos gráficos en la web
- Modificación, supresión o adición de funciones en la web
- Adaptación de formato web para visualización en teléfono móvil
- Asesoramiento en alojamiento web
- Soporte en dominios web
- Creación de cuentas personalizadas de correo electrónico

- Integración de páginas web

Tiempo de respuesta deseado:

- Consulta sencilla por vía telemática de carácter no urgente: máximo 3 días laborables
- Consulta sencilla por vía telemática de carácter urgente: máximo 1 día laborable
- Solicitud de presupuesto (horas de trabajo) de por vía telemática: máximo 3 días laborables

Todo trabajo y resultado fruto de la presente licitación será propiedad del grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en anemias raras, del VHIR, no pudiendo, el licitador, reclamar ningún pago o derecho adicional. El licitador estará obligado a transferir los archivos, documentos y otros materiales generados, por la presente, a un tercero en caso de que le fuera solicitado por parte del grupo de investigación en Cáncer y Enfermedades Hematológicas Infantiles, línea de investigación en Anemias Raras, del VHIR.

Se prevén reuniones presenciales de forma puntual en las instalaciones del VHIR, que se programarán con una antelación mínima de 2 días naturales.

Cláusula 5ª. Ubicación y horario de prestación del servicio.

Ubicación:

El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación en sus propias instalaciones en el horario habitual.

En caso de las reuniones presenciales la ubicación será dentro del Campus Hospital Universitari Vall Hebron.

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”*.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
------	---------------------	------	------------------	------	-----------------------

A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)
------------------	--	------------------	--	------------------	--

Se emitirá factura por servicio prestado. Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, la descripción de los gastos por concepto y la descripción de la tarea realizada, así como indicar la referencia **“LICI 2024-047”**

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura mensual correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro. De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:
FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA
CIF: G-60594009
Passeig Vall d'Hebron, 119-129
08035 Barcelona

En caso de que la factura no se emita acorde a los criterios establecidos en el presente documento el VHIR se reserva el derecho de abonar las facturas hasta que las mismas no indiquen los datos correctos.

En caso de que la factura no se emita de acuerdo con los criterios establecidos y referenciados al inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma y quedará retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y

cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato es la Dra. Mª Mar Mañu Pereira, a quien le corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el/la Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR

y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9ª. Criterios de Adjudicación.

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas	Máximo 51 puntos
- Oferta económica	Máximo 16 puntos
- Criterios de evaluación automáticos	Máximo 35 puntos
2. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Máximo 49 puntos

9.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Máximo 51 puntos.

9.1.1. OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 16 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) x \left(\frac{1}{VP} \right) \right] x P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

9.1.2. OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 35 puntos

Los licitadores marcarán los criterios de evaluación automáticos en el Anexo núm. 1 del PCAP que deberán aportar en el [Sobre C](#), así como la documentación que lo acredite:

- Aporta experiencia previa en servicio web en entorno sanitario asistencial o en investigación, relacionada con hematologíahasta 10 puntos
 - Experiencia hasta 2 años..... 3 puntos
 - Experiencia de más de 2 años y hasta 3 años..... 6 puntos
 - Experiencia de más de 3 años..... 10 puntos
- Aporta experiencia previa en servicio web en entorno sanitario asistencial o en investigación, relacionada con proyectos europeoshasta 10 puntos
 - Experiencia hasta 2 años..... 3 puntos
 - Experiencia de más de 2 años y hasta 3 años..... 6 puntos
 - Experiencia de más de 3 años..... 10 puntos
- Aporta experiencia demostrable en proyectos en la que la lengua vehicular sea el inglés..... hasta 5 puntos
 - Experiencia hasta 2 años..... 2 puntos
 - Experiencia de más de 2 años y hasta 3 años..... 3 puntos
 - Experiencia de más de 3 años..... 5 puntos
- Aporta más de 3 años de experiencia en tareas similares a las descritas.....5 puntos
- Aporta experiencia con la plataforma Houdini.....5 puntos

9.2 Criterios evaluables mediante [juicios de valor](#).....Máximo 49 puntos.

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre B](#):

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación, No se valorará información no relevante.

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, dossier de trabajos realizados previamente (incluir enlaces a las webs de los proyectos actualmente activos y en línea)..... 49 puntos

Los licitadores han de presentar una memoria donde conste un plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, un dossier de los trabajos realizados previamente (incluir enlaces a las webs de los proyectos actualmente activos y en línea).

En caso de subcontratar parte del servicio, se ha de detallar el papel de la subcontratista en el plan de trabajo, organización y cualificación del equipo y, dossier de trabajos realizados previamente.

Se valorará:

- La claridad del informe y la planificación a la hora de dar respuesta a las peticiones del equipo de investigación del VHIR..... hasta 9 puntos
- La formación y los conocimientos del equipo humano que participará directamente en el proyecto. Se evaluará la capacidad de adaptación y de respuesta ante las diferentes necesidades del equipo de investigación, incluyendo la capacidad de comunicarse en inglés, catalán y castellano..... hasta 20 puntos
- La adecuación de la experiencia aportada respecto de las necesidades del grupo, valorando especialmente:
 - o Los proyectos europeos en los que se ha participado..... hasta 5 puntos
 - Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo.
 - o La relación con el ámbito sanitario (expertos y pacientes) y/o farmacéutico hasta 15 puntos
 - Explicar cómo esta experiencia puede aportar un valor extra a las tareas que necesita desarrollar el equipo.

Con el fin de aplicar la fórmula que marca la Directiva 1/2020 de Aplicación de Fórmulas de Valoración y Puntuación de los Proposiciones Económica y Técnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- La claridad del informe y la planificación a la hora de dar respuesta a las peticiones del equipo de investigación del VHIR (4,5 puntos).
- La formación y los conocimientos del equipo humano que participará directamente en el proyecto (10 puntos)
- La adecuación de la experiencia aportada respecto de las necesidades del grupo, valorando especialmente:
 - o La relación con proyectos europeos (2,5 puntos)
 - o La relación con el ámbito sanitario (expertos y pacientes) y/o farmacéutico (7,5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluida de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será necesario que como mínimo el **licitador obtenga treinta (30) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Barcelona, 27 de agosto de 2024.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Sra. Montserrat Gimenez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR).